



SESIÓN Nº SEIS DE 2007.

**SESIÓN EXTRA-ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA
DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL
SIETE.**

CONCEJALES PRESENTES

**D. JOSE VICENTE MARCO MESTRE
D. FRANCISCO VICENTE MONTANER
CALAFAT
D. LEOPOLDO FERRER RIBES
D. JUAN PASCUAL VICENS MONSERRAT
D^a ROSA ESPERANZA MONSERRAT
FERRER
D^a M^a CRISTINA GINER FERRER
D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER
D. JOSE ANTONIO SERER ANDRES
D. JOHN HAWARD SIMMONDS**

Secretario

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las doce horas, del día dieciséis de junio de dos mil siete, concurren los Concejales electos en las elecciones locales celebradas el día veintisiete de mayo de dos mil siete.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, según el orden en que han resultado elegidos, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos nueve, han concurrido a la sesión el número de nueve, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguiente de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los electos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. JOHN HAWARD SIMMONDS, Concejales asistente de mayor de edad, como Presidente; D^a M^a CRISTINA GINER FERRER, Concejales de menor edad, y D. JESUS ANGEL CASTRO REVORIO, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas, informándose por Secretaría, que todos los electos han



complimentado la Declaración de Intereses y Bienes y la de Causas de Incompatibilidad y Actividades.

Encontradas conformes dichas credenciales, la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL por los siguientes miembros:

1. **D. JOSE VICENTE MARCO MESTRE**
2. **D. FRANCISCO VICENTE MONTANER CALAFAT**
3. **D. LEOPOLDO FERRER RIBES**
4. **D. JUAN PASCUAL VICENS MONSERRAT**
5. **D^a ROSA ESPERANZA MONSERRAT FERRER**
6. **D^a M^a CRISTINA GINER FERRER**
7. **D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER**
8. **D. JOSE ANTONIO SERER ANDRES**
9. **D. JOHN HAWARD SIMMONDS**

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales y Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 LOREG.), proceden a prestar juramento/ promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figure en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

ELECCION DEL ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/55, de 19 de junio.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D. JOSE VICENTE MARCO MESTRE	(Partido Popular)
D. FRANCISCO VICENTE MONTANER CALAFAT	(Partido Socialista Obrero Español)
D^a ROSA ESPERANZA MONSERRAT FERRER	(Iniciativa Independiente)
D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER	(Bloc Nacionalista Valencià)

De dichos candidatos a Alcalde, nadie renuncia a su condición de elegibles.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:



	En letra	En número
- Votos emitidos:	NUEVE	9
- Votos válidos:	NUEVE	9
- Votos en blanco:	UNO	1
- Votos nulos:	CERO	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. JOSE VICENTE MARCO MESTRE	Cuatro	Votos
D. FRANCISCO VICENTE MONTANER CALAFAT	Tres	Votos
D^a ROSA ESPERANZA MONSERRAT FERRER	Cero	Votos
D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER	Uno	Votos

En consecuencia, siendo nueve el número de Concejales y no habiendo obtenido la mayoría absoluta legal ninguno de los candidatos, D. JOSE VICENTE MARCO MESTRE, como cabeza de la lista mas votada, queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. JOSE VICENTE MARCO MESTRE ocupa la Presidencia.

Acto seguido el nuevo Alcalde manifestó que esperaba la colaboración de todos los miembros de la Corporación, agradeciendo la colaboración y apoyo de toda la Corporación saliente. A continuación cedió la palabra al resto de grupos, haciendo uso de la misma solamente D^a Rosa Monserrat, La CUAL se puso a disposición de todos los grupos políticos para, desde la transparencia, la claridad y el consenso colaborar en el futuro desarrollo del pueblo.

Seguidamente, por el señor Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las doce horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO